

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 75, que nombra al Coronel Julio E. Tejeda, E. N., Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 7838, del 1 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 75

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Coronel Julio E. Tejeda, O. G., M. M., E. N., queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Coronel José René Román Fernández, O. G., M. M., A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 76, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, a los señores Don Juan de Olózoga y Don Domingo de

Arsuaga y Amiel.

(G. O. No. 7737, del 31 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 76

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Don Juan de Olózaga, Cónsul General Honorario de la República en Madrid, y Don Domingo de Arsuaga y Amiel, Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores Don Juan de Olózaga, Cónsul General Honorario de la República en Madrid, en el grado de Oficial, y Don Domingo de Arsuaga y Amiel, Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 77, que nombra al Doctor Héctor Read, Representante del Gobierno en la Delegación que representará a la República en el Quinto Congreso Internacional de Hematología, en París

(G. O. No. 7737, del 31 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 77

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Héctor Read, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano para que